



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 20 ABR 2015

Ref. EXP-UNC: 0001700/2015

Lo solicitado por la Directora Alternativa de la Carrera de Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases teóricas los días 7 y 21 de Marzo, 4 y 25 de Abril, 9 y 23 de Mayo, 6 y 13 de junio y 4 y 27 de Julio de 2014 a la Lic. **María Daniela Defagó** en el marco de la carrera mencionada.

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el HCD a fs. 7 del expediente de referencia.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Lic. María Daniela Defagó – DNI 27.154.866 los servicios educativos prestados en la Carrera de Posgrado de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos los días 7 y 21 de Marzo, 4 y 25 de Abril, 9 y 23 de Mayo, 6 y 13 de junio y 4 y 27 de Julio de 2014.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$ 4200.- (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos..

Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

Mek/SB

RESOLUCIÓN N° 444

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC